



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO CARLOS AYALA RUIZ, QUIEN SE OSTENTA COMO CIUDADANO CAMPECHANO.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/2/2019**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el Ciudadano Licenciado Carlos Ayala Ruiz, quien se ostenta como Ciudadano Campechano, en contra de la **"Omisión del Instituto Electoral del Estado (IEEC) o de su Consejo General, de NO DAR DE BAJA, como Partido Político Estatal, al mencionado Partido Liberal Campechano (PLC)**. Cuando, según los resultados electorales oficiales registrados del más reciente proceso electoral, y tal como se indica en la Página de Internet del propio IEEC, obtuvo un promedio de votación de solamente 1.70 por ciento en todo el Estado, cuando la legislación electoral, tanto federal como local, señalan que el porcentaje mínimo de votación estatal que se requiere recibir en la última votación, para conservar el registro como Partido Político Estatal, es del 3 por ciento"... (SIC). La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **dos de abril de dos mil diecinueve**.- -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **dos de abril del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de abril del año en curso**, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



Acuerdo de Radicación

Magistratura Numeraria

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/2/2019.

PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS AYALA RUIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEEC) O DE SU CONSEJO GENERAL, DE NO DAR DE BAJA, COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, AL MENCIONADO PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO (PLC)" SIC".

MAGISTRADA PONENTE: LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha dos de abril de dos mil diecinueve, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

ÚNICO.- Recepción y Radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23, fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII, 34, fracción XIII y 145 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada, para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo al medio de impugnación hecho valer por el ciudadano Licenciado Carlos Ayala Ruiz, en los términos previstos en



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



TEEC/JDC/2/2019

los artículos 641, 715, 720 y 723 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y **DA FE**.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con fecha dos de abril de dos mil diecinueve, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.